UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 317 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 16 JUL 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1860-2024-R del Rectorado, el Informe Nº 121-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 238-2024-UNSCH-DIGA-UC de la Unidad de Contabilidad sobre conformación de la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 4º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 057-2022-EF, el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2024-EF/51.01, se aprobó la Directiva Nº 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 005-2024-EF/51.01, se aprobó el Instructivo Nº 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público";

Que, con Informe Nº 121-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 11 de julio de 2024, la Dirección General de Administración ha solicitado la conformación de la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Especial de Transición de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 317 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Especial de Transición de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público, integrada de la siguiente manera:

- CPC CARLOS ORÉ RUIZ	Representante del Titular del Pliego
- Lic. JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE	Director General de Administración
- CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO	Contador General
- CPC WILFREDO PURI CERVANTES	Integrador Contable

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Especial de Transición
Archivo

YWVJ/gods